Poder Judicial

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº 1118 *Fecha* 03/12/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DIVISERV S.A.", LA CONTRATACION DIRECTA Nº 037-10 "SERVICIO DE MIGRACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE", CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 037/10 "Servicio de Migración y Mantenimiento de Software", previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) Nº 205309/2010, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley Nº 3.964/2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"** y su Decreto Reglamentario Nº 3.866/10.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 173/2010, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa Nº 037/10, aprobado por Ley Nº 3.964/2010 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

Que, por Acta de Evaluación Nº 029/2010, de fecha 1 de diciembre de 2010, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a **Contratación Directa Nº 037-10 "Servicio de Migración y Mantenimiento de Software"** a la **Empresa "DIVISERV S.A.",** por haber presentado la oferta más baja y que se adecua a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
La adjudicación para el Servicio de Migración y Mantenimiento de Software, será por la suma total de G 21.900.000.- (veintiún millones novecientos mil guaraníes).

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Dirección General de Administración y Finanzas, para proceder a lo solicitado.

Que, la Ley Nº 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

Poder Judicial
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución Nº 1118 Fecha 03/12/2010

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 037/10 "Servicio de Migración y Mantenimiento de Software", a la Empresa **DIVISERV S.A.**, por la suma total de G 21.900.000.- (veintiún millones novecientos mil guaraníes).

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010, **Rubro 260 – "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.**

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ABOG. JUANA T. ROMERO DE PIZURNO
Encargada de Despacho